

DECLARACION DE 1980 "AÑO DE LA ALFABETIZACIÓN"

DECRETO No. 210, Aprobado el 20 de Diciembre de 1979

Publicado en La Gaceta No. 89 del 21 de Diciembre de 1979

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Considerando:

Que durante el presente año se llevará a cabo la gran "Cruzada Nacional de Alfabetización Héroes y Mártires de la Liberación de Nicaragua en uso de sus atribuciones,

Decreta:

Artículo 1.- Declárase oficialmente al Año 1980 **"AÑO DE ALFABETIZACIÓN"**.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "la Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. "Año de la Liberación Nacional".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Sergio Ramírez Mercado. - Alfonso Robelo Callejas. Moisés Hassan Morales. Daniel Ortega Saavedra. - Violeta B. de Chamorro.**